



NOTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOS PLAZAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DEL 18 DE MAYO DE 2026.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA FASE DE CONCURSO

Se informa que la forma de acreditar la experiencia profesional será:

- a) Sector público español:
 - 1º. Certificado de la Administración pública española en la que conste la categoría profesional o las funciones desarrolladas.
 - 2º. Contrato de trabajo.
 - 3º. Hojas de servicio, acuerdos de nombramiento y cese, así como las tomas de posesión.
 - 4º. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Sector privado español:
 - 1º. Contrato de trabajo.
 - 2º. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) Sector público o privado distinto del español:
 - 1º. Certificado de la empresa en la que conste la categoría profesional o las funciones desarrolladas, acompañado de la Attestation de déclaration de salaire, emitida por la Caisse Nationale de la Sécurité Sociale, en el caso de Marruecos.